

presente ejercicio, se revelen excesivas o susceptibles de eliminación.

10. Los proyectos de presupuestos, tal como dispone el artículo 31 de la Ley, deberán ir acompañados de los documentos que a continuación se expresan:

a) Un avance de liquidación del ejercicio anterior, que tendrá cuando menos los siguientes datos: Saldos de las cuentas corrientes del Organismo en establecimientos bancarios en la fecha a que el avance se refiera; recursos disponibles hasta fin de ejercicio, distinguiendo los recaudados y los de probable recaudación; y obligaciones satisfechas, las que estén pendientes de pago y las de probable contracción; y

b) Una Memoria en la que habrán de explicarse y justificarse con todo rigor y detalle los créditos solicitados, muy especialmente aquellos que figuren por primera vez y en los que sufran aumento de dotación.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1961.

NAVARRO

Excmos. Sres. ...

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de octubre de 1961 por la que se nombra por concurso a don Carlos de Avilés Díez Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre pasado para proveer la plaza de Ingeniero Jefe vacante en el Servicio de Obras Públicas de la Región Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. L., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos de Avilés Díez, que percibirá el sueldo personal y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. L. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. L. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 11 de octubre de 1961 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que procedan quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Empleo, Brigada; Arma, Infantería; nombre y procedencia, don Virgilio García Alto, Empresa de Curtidos Angel Cueto Curzo, Plasencia (Cáceres), Lugar donde fija su residencia, Plasencia (Cáceres).

Empleo, Brigada; Arma, Infantería; nombre y procedencia, don Pedro Latorre Ruperez, Ayuntamiento de Zaragoza, Lugar donde fija su residencia, Zaragoza.

Empleo, Brigada; Arma, Caballería; nombre y procedencia,

don Juan Troca Porras, Ayuntamiento de Villanueva del Fresno (Badajoz). Lugar donde fija su residencia, Villanueva del Fresno (Badajoz).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 11 de octubre de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la excedencia voluntaria a don Enrique Bueno Aguado, Técnico mecánico de Señales Marítimas del Servicio de Obras Públicas de la Región Ecuatorial.

Accediendo a la petición formulada por don Enrique Bueno Aguado, Técnico mecánico de Señales Marítimas del Servicio de Obras Públicas de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo preceptuado en el artículo 19 del Estatuto del Personal al servicio de dicha administración regional, de 9 de abril de 1947, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en la expresada Administración, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez, con efectividad de 29 de agosto último.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Raimundo Sanz Colomo a Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 en relación con el 7 del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Raimundo Sanz Colomo a Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas y antigüedad del

dia quince de septiembre del corriente, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de octubre de 1961 por la que se declara jubilado forzoso a don Manuel Germán Martínez Hernández, Juez Comarcal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Manuel Germán Martín Hernández, Juez Comarcal de Tacoronte (Tenerife), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 22 de octubre de 1961, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de octubre de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso previo de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de la tercera categoría

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 del actual para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Secretaría para la que se le nombra
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la categoría</i>		
D. Rafael Capilla Morales	La Rambla...	Cambil.
D. Isaac Canal Guerra	Saldaña	Cangas de Onís.
D. Alfonso Moreno Ramos	Villar del Arzobispo...	Puebla de Alcocer.
D. Francisco Hueso Mas	Belchite	Montalbán.
<i>Antigüedad de servicios efectivos en la carrera</i>		
D. Romualdo González Cabello	Estepa	Aguilar de la Frontera.
D. Juan Esteban Muñoz	Bujalance ...	Mengibar.
D. Jaime Barrero Becerra	Calahorra ...	Ribadeo.
D. Sebastián del Olmo Tapiador ...	Allaga	Daroca.
D. José López Pérez	Sepúlveda ...	Alcañices.
<i>Antigüedad en el Cuerpo</i>		
D. Esteban F. Palomo Díaz	Lora del Río.	Aracena.
D. Pedro Sánchez Molina	Sacedón	Escalona.
D. Ramón Peiró Sanchis	Calatayud ...	Albocácer.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Astudillo, Chelva,

Orcera, Jabugo y Sedano, las que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se acuerda la jubilación del Médico del Registro Civil don Pablo Martínez Torres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 388 y disposición transitoria 13, párrafo segundo, del Reglamento del Registro Civil así como en el artículo único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Visto el expediente personal del Médico del Registro Civil don Pablo Martínez Torres, del cual resulta que nació el día 3 de diciembre de 1877, hallándose actualmente en situación de excedencia voluntaria, sin que haya promovido la autorización de prórroga de edad.

Esta Dirección General ha acordado la jubilación forzosa de dicho funcionario, con reconocimiento de los derechos pasivos que a cargo de la Mutualidad del Cuerpo le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1961.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección de Registro Civil de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Benito, Puente de Agustín.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de Julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Benito Puente de Agustín, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María Teresa Zorita Viota, Profesora Adjunta de la Escuela del Magisterio de Salamanca.

Vista la instancia suscrita por doña María Teresa Zorita Viota, Profesora adjunta de la Sección de Ciencias de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Salamanca, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por desempeñar el de Profesora numeraria de «Física y Química» de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Ceuta.